



C.P.A. Freddy Adriano Sánchez
Auditor Consultor
Francisco del Campo Oe3-664 y Jaime Roldos
Telefax: 023440-370 Cel.: 099 8 016-449

MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

INFORME DE AUDITORÍA

De los Estados Financieros por el Año Terminado

Al 31 de Diciembre del 2019

Abreviaturas:

NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	-	Servicio de Rentas Internas
US\$	-	Dólares Estadounidenses
IR	-	Impuesto a la Renta



C.P.A. Freddy Adriano Sánchez
Auditor Consultor
Francisco del Campo Oe3-664 y Jaime Roldos
Telefax: 023440-370 Cel.: 099 8 016-449

CONTENIDO

- Informe del Auditor Independiente
- Estado de Situación Financiera
- Estados de resultados integrales
- Estados de evolución del patrimonio
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de
MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CÍA. LTDA.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CÍA. LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CÍA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2019, y los estados de resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF).

Fundamento de la opinión

La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Y con responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de **MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CÍA. LTDA.**, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Asunto de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 12 a los Estados Financieros que establece que las ganancias y la liquidez de la Compañía después del final del ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2019, se pueden ver afectadas por el brote del Covid-19; como indica dicha nota, esta situación genera una incertidumbre material no cuantificable que eventualmente puede afectar las operaciones de la Compañía. La

administración de la Compañía deberá considerar estrategias para hacerle frente a esta crisis y continuar operando como negocio en marcha. Mi opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Sin calificar nuestra opinión hacemos énfasis que, de acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe reconocer pasivos por jubilación patronal y desahucio; sin embargo, no contrato los estudios para estimar y registrar estas obligaciones por considerar la antigüedad de sus empleados tornan irrelevantes los montos de estas provisiones. Por tal motivo no estamos en capacidad de estimar el efecto en los estados financieros adjuntos.

Responsabilidades de la Administración y de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debidas a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista para poder hacerlo.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya una opinión de seguridad razonable, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), he aplicado un juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría., además:

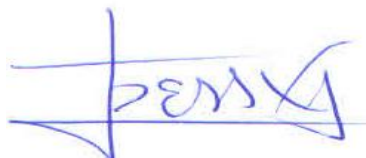
- Identifique y valore los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Se obtuvo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Se evaluó si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamar la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, las estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.



C.P.A. Freddy Adriano Sánchez
Auditor Consultor
Francisco del Campo Oe3-664 y Jaime Roldos
Telefax: 023440-370 Cel.: 099 8 016-449

Comunique a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

ABRIL 20, 2020
RNAE No. 418
Quito, Ecuador



C.P.A Freddy Adriano
Auditor Independiente
Licencia N° 27542